NOTA DE RESPONSABILIDAD

Ref.: Nota de Responsabilidad. SUMINISTRO, TRASPORTE, ENTREGA Y DESCARGA DE ALIMENTO SOLIDO AREFERÉNDUM - PLURIANUAL Id De Licitación: 405833.

Caacupé, 28 de enero de 2022

Señor:
Pablo Fernando Seitz Ortiz,
Director Nacional
PRESENTE.

El Gobierno Departamental de cordillera se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de solicitar que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, proceda a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)

Remitimos las correcciones y aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas por la Dirección de Normas y Control de la TNP.

Por lo tanto, solicitamos la difusión del llamado en el SICP bajo exclusiva responsabilidad de la convocante

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Lic. Miguel Ruiz Díaz
Encargado UOC

CORRECCIONES Y ACLARACIONES

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: **Se solicita verificar la pertinencia de los niveles de solvencia exigidos en el proceso de contratación a fin de no limitar la participación a posibles oferentes.**

Respuesta: El requisito de acreditación financiera solicitada es en promedio, como podrá observarse;

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 2, en promedio, en los años, 2018, 2019 y 2020

Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,60 en promedio, en los años, 2018, 2019 y 2020

Rentabilidad: Coeficiente resultante de la utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los últimos años, 2018, 2019 y 2020, deberá ser igual o mayor que 1 en promedio

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo. Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado que cubra la no inferior al treinta por ciento de la oferta, que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato, demostrable con el Balance General del Ejercicio 2020.

Los oferentes deberán demostrar que cuentan con Activo Liquido: Rubro Disponibilidades (incluido Recaudaciones a depositar, caja, fondos fijos, bancos) según último balance cerrado y presentado ante la SET del periodo fiscal 2020; que dispone como mínimo de dos mil millones demostrando la disponibilidad para ejecutar el presente contrato.

En caso de Consorcio: todos los integrantes del Consorcio tanto el líder como los demás miembros integrantes, deberán cumplir con los requisitos tales como: capacidad legal y financiera en un 100%. Para el Capital Integrado, Operativo y Activo Líquido, cualquiera de los integrantes del Consorcio podrá cumplir.

Solicitamos la difusión del presente proceso bajo responsabilidad exclusiva de la Gobernación de cordillera ante cualquier inconveniente que de las mismas pudieran surgir.

Lic. Miguel Ruiz Díaz
Encargado UOC